

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 182



jueves, 23 de septiembre de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-182

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública para el proyecto de construcción de planta solar fotovoltaica Ballestas, para su hibridación en el parque eólico existente Ballestas y de su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz (Burgos) 4

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 8

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 10

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Enajenación de cinco parcelas municipales, bienes patrimoniales, clasificados urbanísticamente como suelo urbano ampliación de casco 12

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2020 15

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Cuenta general del ejercicio de 2020 16

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Cuenta general del ejercicio de 2020 17

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación de las memorias técnicas correspondientes a las obras sujetas a Planes Provinciales de Cooperación del año 2021 a ejecutar en La Revilla-Ahedo (Burgos) 18

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de las tasas reguladoras de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales 19

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Cuenta general del ejercicio de 2020 20

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2021 21

JUNTA VECINAL DE AOSTRI DE LOSA

Cuenta general del ejercicio de 2020 22

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio 23

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de cementerio municipal 24

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2021 25

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Cuenta general del ejercicio de 2020 26



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARÍA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021 27

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE LOSA

Cuenta general del ejercicio de 2020 28

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 306/2020 29



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto de «Construcción de la planta solar fotovoltaica Ballestas, para su hibridación con el parque eólico existente Ballestas, y de su infraestructura de evacuación», en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A. Código PEol-PV-022.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa construcción del proyecto de «Construcción de la planta solar fotovoltaica Ballestas, para su hibridación con el parque eólico existente Ballestas, y de su infraestructura de evacuación», en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar las instalaciones de energía eléctrica indicadas: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A., CIF A15906266, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Vázquez de Menchaca, 142-146, 47008, Valladolid.

Objeto de la solicitud: Declaración de impacto ambiental, autorización administrativa previa y autorización administrativa construcción del proyecto de «Construcción de la planta solar fotovoltaica Ballestas, para su hibridación con el parque eólico existente Ballestas, y de su infraestructura de evacuación».



Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Revilla Vallejera, Villamedianilla, Vallejera y Castrojeriz, en la provincia de Burgos.

Características generales del proyecto de «Construcción de la planta solar fotovoltaica Ballestas, para su hibridación con el parque eólico existente Ballestas, y de su infraestructura de evacuación»:

1. Planta solar fotovoltaica «Ballestas» de 41,079 MWp / 34,377 MWn, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores. Término municipal de Revilla Vallejera.

2. Su infraestructura de evacuación, que consiste en una línea eléctrica subterránea, de 30 kV de tensión, que conecta los centros de transformación de la planta solar fotovoltaica «Ballestas» con la subestación existente ST Ballestas-Casetona. Términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera.

3. Modificación de la subestación existente ST Ballestas-Casetona, de 30/220 kV, al objeto de adaptarse a la construcción de la planta solar fotovoltaica «Ballestas». Término municipal de Vallejera.

El resto de infraestructura de evacuación, necesaria, hasta la red de transporte de energía eléctrica no forma parte del alcance de la solicitud indica, al aprovecharse la infraestructura de evacuación existente del parque eólico Ballestas: Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 220 kV, con origen en la subestación ST Ballestas-Casetona y final en la subestación Vallejera, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE.

La planta solar fotovoltaica «Ballestas» estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo suroeste (402.528 : 4.664.432).
- Coordenadas del extremo noreste (403.890 : 4.665.387).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, del proyecto de «Construcción de la planta solar fotovoltaica Ballestas, para su hibridación con el parque eólico existente Ballestas, y de su infraestructura de evacuación», en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones eléctricas, o bien en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/planta-solar-ballestas>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, para lo que se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección (industria.burgos@correo.gob.es).



El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos de proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2021.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE / ACUÍFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
946/2020	10/11/2020	Esperanza Gómez Rodríguez	Torrepadre (Burgos)	Río Franco	6	Fuerza motriz	Falta de uso

Se identifica al titular mediante nombre y apellidos al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo de cuenca (calle Muro, 5 - 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 2 de septiembre de 2021.

La jefe de Servicio del Registro de Aguas,
Ana I. Guardo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	42.900,00
2.	Impuestos indirectos	7.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.400,00
4.	Transferencias corrientes	22.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.000,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	55.700,00
	Total ingresos	140.600,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Gastos</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	32.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.323,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	73.177,00
	Total gastos	140.600,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. En interinidad. Agrupada con el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2021, expediente 19/2021, fecha de aprobación inicial 18 de febrero de 2021, fecha de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, 15 de julio de 2021. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de este Ayuntamiento, las bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	477.800,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	511.776,00
3.	Gastos financieros	5.750,00
4.	Transferencias corrientes	420.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	275.200,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	42.100,00
	Total gastos	1.732.626,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	784.900,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	252.350,00
4.	Transferencias corrientes	366.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.676,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	271.000,00
	Total ingresos	1.732.626,00



Plantilla de personal del Ayuntamiento. –

Relación de puestos de trabajo:

1. Un funcionario. Secretaría-Intervención. Cubierta. N. 26.
2. Dos personal laboral. Administración. Auxiliar administrativo. Convenio de oficinas y despachos.
3. Dos personal laboral. Operario de servicios múltiples. Convenio de construcción.
4. Tres puestos a tiempo parcial 55% de la jornada. Convenio de limpieza de edificios y locales.
5. Un puesto de trabajo a tiempo parcial de seis horas semanales de asesor urbanístico. Titulación superior. Convenio de oficinas y despachos.
6. Dos puestos de trabajo de coordinadores deportivos. Convenio con Diputación Provincial y otros Ayuntamientos.
7. Un puesto de trabajo. Personal laboral, Biblioteca. Convenio de oficinas y despachos.
8. Tres puestos Centro de Educación Infantil. Convenio de centros de asistencia y educación.
9. Contratos varios de personal laboral temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 3 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2021 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación de cinco parcelas, bienes patrimoniales, clasificados urbanísticamente como suelo urbano ampliación de casco, propiedad de este Ayuntamiento y habiendo autorizado el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la enajenación de éstas.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y en el perfil de contratante, el anuncio de licitación del contrato de enajenación por subasta, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Baños de Valdearados.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Dirección: C/ Real, s/n, 09450 Baños de Valdearados (Burgos).

3. Teléfono: 947 534 229.

4. Telefax: 947 534 229.

5. Correo electrónico: banosdevaldearados@diputaciondeburgos.net

6. Dirección de internet del perfil de contratante: www.banosdevaldearados.es

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. – Objeto del contrato y presupuesto base de licitación:

a) Tipo: Enajenación de solares en suelo urbano consolidado.

b) Descripción del objeto y precio base de licitación:

– Parcela 1, carretera de Aranda 33A: 14.784,00 euros.

Referencia catastral. 4049802VM5244N0001SH.

– Parcela 2, carretera de Aranda 33B: 10.883,00 euros

Referencia catastral 4049803VM5244N0001ZH

– Parcela 3, carretera de Aranda 33E: 20.502,00 euros

Referencia catastral 4049806VM5244N0001WH

– Parcela 4, carretera de Aranda 33F: 23.014,00 euros

Referencia catastral 4049807VM5244N0001AH

– Parcela 7, carretera de Aranda 33G: 25.370,00 euros

Referencia catastral 4049808VM5244N0001BH

c) El adjudicatario abonará al Ayuntamiento el importe de adjudicación de cada solar, al que se sumará el 21% en concepto de IVA.



3. – *Tramitación y procedimiento:* Enajenación por subasta a viva voz.

4. – *Garantía exigida:* La garantía provisional es por importe del 5% del valor de tasación de cada inmueble. Se dispensa la obligación de constituir garantía definitiva.

5. – *Presentación de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Baños de Valdearados.

6. – El acto de la subasta pública tendrá lugar a las 19 horas del siguiente viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, realizándose en él las proposiciones a viva voz, y admitiéndose las posturas que vayan mejorando sucesivamente el precio de tasación.

7. – *Gastos de publicidad:* A cuenta del adjudicatario.

En Baños de Valdearados, a 8 de septiembre de 2021.

El alcalde,

Francisco Javier Hernando del Álamo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Autorizada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, se anuncia pública subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal de titularidad de este municipio, conforme al siguiente detalle:

1.º – *Aprovechamiento*: 3.150 estéreos de *Fagus sylvatica* (haya común), en el MUP 377 (Santiago Nancláriz), rodales 6, 10 y 20, en el paraje denominado «La Entradilla». Tipo de corta, 2.ª clara.

2.º – *Tipo de licitación*: Dieciocho mil novecientos (18.900,00) euros.

3.º – *Obras complementarias y gastos de operaciones facultativas*: No existen en este aprovechamiento.

4.º – *Fianza*: Provisional de 500,00 euros y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5.º – *Presentación de ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Berberana y en horario de oficina del mismo, hasta las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2021, martes.

6.º – *Apertura de ofertas*: En la Casa Consistorial de Berberana, a las 10:10 horas del último día de presentación de plicas, y a que se refiere el punto anterior.

7.º – *Pliego de condiciones técnico-facultativas*: Puede obtenerse, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, solicitándolo en el e-mail del Ayuntamiento: berberana@diputaciondeburgos.net, o llamando al teléfono 605 770 526. Las condiciones económico-administrativas se limitan a las expresadas en este anuncio.

En Berberana, a 7 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Luis María Usín Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020, por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berzosa de Bureba, a 9 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
María Jesús Hermosilla Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Carrias, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Emilio Vadillo Campomar



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada por este Ayuntamiento de Ibeas de Juarros de fecha de 16 de septiembre de 2021, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 49.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAT/1781/2013, de 20 de septiembre, se expone al público en el tablón de edictos municipal, sede electrónica y web municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Si durante dicho plazo, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibeas de Juarros, a 16 de septiembre de 2021.

El presidente,
José Ignacio Colina Contreras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación de las memorias técnicas correspondientes a las obras sujetas a Planes Provinciales de Cooperación del año 2021 a ejecutar en La Revilla-Ahedo (Burgos)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, de fecha 16 de septiembre de 2021, quedan aprobadas las memorias técnicas que se relacionan:

– Memoria para ejecutar pavimentación en la calle Costana en Ahedo de la Sierra, La Revilla-Ahedo, redactada a fecha de mayo de 2021 por la técnica asesora al municipio, doña María Isabel de Juan Barriuso, con un presupuesto base de licitación de 18.000,00 euros, IVA incluido.

– Memoria para ejecutar punto de recogida de residuos en La Revilla, La Revilla-Ahedo, redactada a fecha de julio de 2021 por los técnicos asesores al municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación de 10.000,00 euros, IVA incluido.

– Memoria para ejecutar acondicionamiento parcial del «Camino de la Ermita» en La Revilla-Ahedo, redactada a fecha de julio de 2021 por los técnicos asesores al municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación de 12.000,00 euros, IVA incluido.

Igualmente, se someten a información pública y formulación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte días naturales, a contar desde el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, encontrándose la referida documentación técnica a disposición de cualquier interesado en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo y en su sede electrónica: <https://larevillayahedo.sedelectronica.es/>

En el caso de que no se formulen alegaciones en el periodo de exposición pública, la referida documentación técnica se entenderá definitivamente aprobada.

De formularse alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno y de no estimarse las mismas, se entenderá aprobada de forma definitiva.

En La Revilla-Ahedo, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Eduardo Hernández Barriuso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Pleno del Ayuntamiento de Pancorbo, en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de las tasas reguladoras de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Por su parte la LAPACAP en su artículo 133.2 establece que, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades; el momento no se fija en la LAPACAP, y como parece lógico, deberá comenzar cuando lo haga el de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Publíquese el texto del proyecto de ordenanza en el portal web del Ayuntamiento, www.pancorbo.es y en la sede electrónica <https://pancorbo.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, que deberá comenzar cuando lo haga el de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y finalizar en el momento de finalización de éste.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49.2 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Pancorbo, a 7 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Javier Vicente Cadiñanos Gago



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Redecilla del Campo, a 9 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Amando Corral Corral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Vitoria de Rioja, a 4 de junio de 2021.

El alcalde,
José Ignacio San Román Mayor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AOSTRI DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Losa, a 9 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
Vanessa Vadillo Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional

La Junta Vecinal de Cardeñajimeno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados¹ (1 De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales: – Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos. – Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios) puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento (dirección <https://www.cardenajimeno.es>).

En Cardeñajimeno, a 13 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Alberto Iglesias Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de cementerio municipal de Cardenajimeno, por acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.cardenajimeno.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Cardenajimeno, a 13 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Alberto Iglesias Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2021/MOD/003 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, ha aprobado inicialmente el expediente 2021/MOD/003 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cuzcurrita de Juarros para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuzcurrita de Juarros, a 16 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Paracuesta, a 18 de julio de 2021.

La alcaldesa,
Ana Isabel Zorrilla Pajares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANA MARÍA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintana María para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.300,00
3.	Gastos financieros	120,00
6.	Inversiones reales	9.255,00
	Total presupuesto	16.675,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	900,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
7.	Transferencias de capital	8.275,00
	Total presupuesto	16.675,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintana María. –

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana María, a 14 de septiembre de 2021.

El alcalde,
Alfonso Céspedes Herrán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En San Pantaleón de Losa, a 1 de septiembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Jesús María Viallaño Salazar



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 306/2020.

Procedimiento origen: MON monitorio 835/2019.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Salus Inversiones y Recuperaciones, S.L.

Demandado: D/D.^a Javier Barriuso Fernández.

D.^a Cristina García López, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este órgano judicial, se tramita el siguiente juicio: Juicio verbal 306/2020.

Parte demandante: Salus Inversiones y Recuperaciones, S.L.

Parte demandada: Javier Barriuso Fernández.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de 28 de mayo de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Javier Barriuso Fernández y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica no cabe recurso alguno.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Javier Barriuso Fernández, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Cristina García López